



PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la Providencia de Alcaldía 1135/2024, de fecha de 15 de mayo de 2024 en la cual se ordena el inicio del expediente de subvenciones para los centros escolares del municipio que participan en las Jornadas de Teatro Escolar de ámbito municipal que organiza este Ayuntamiento.

Dado que uno de los objetivos primordiales del Ayuntamiento de Algemés, reconocidos en la Constitución, es fomentar la participación ciudadana a la vez que garantizar el pleno desarrollo de la personalidad del individuo. Y que, con esta finalidad, se considera que las prácticas artísticas juegan un papel imprescindible, y que, por esta razón, la promoción y la formación en artes escénicas entre los escolares es una cuestión de interés público, motivo que ha hecho que desde hace más de 30 años se hayan organizado estas jornadas en que los niños y niñas que asisten en los colegios de nuestro municipio han participado.

Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, y en concreto los artículos 76 a 79 del mencionado Reglamento, se prevé la modalidad de la concesión y justificación de subvenciones por módulos.

Vistea la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Algemés, publicada el 28 de diciembre de 2021.

Y vistos los informes de la técnica de Cultura en que se valora el coste de la actividad como consecuencia de la participación en las Jornadas de Teatro Escolar, y se incorpora en el expediente el informe de fiscalización.

La regidora que sotasigna eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente



PROPUESTA De ACUERDO

Primero. Aprobar que la subvención en los centros escolares, en concepto de participación en las Jornadas de Teatro Escolar 2023-2024, se otorgue mediante el sistema de módulos, en cargo a la partida 320-48901 con un importe máximo de 6.000 €.

Segundo. Que se acepte como valoración de estos módulos los especificados en el informe del técnico de Cultura, de fecha 17 de mayo, que se adjuntan al expediente y que son los siguientes:

- Para la representación de los espectáculos amateurs programados dentro de las Jornadas de Teatro Escolar 2023-2024: **500 €** en cada centro escolar por espectáculo con un aumento de **150 €** si se realiza una segunda representación.

Tercero. Que se apruebe según la valoración de los módulos una subvención para cada centro escolar por la cantidad que a continuación se relaciona:

CENTRO ESCOLAR	Importe
CC Sant Josep de Calassanç	500
CC Maria Auxiliadora	650
IES Bernat Guinovart	650
CC Santa Ana	650
CEE Ribalta	650
CEIP Cervantes	650
CEIP Virgen de Pilar	650
Total	4.400,00 €



--	--

Cuarto. La subvención se justificará con una memoria firmada por el director del centro escolar beneficiario de la subvención, de acuerdo con el que dispone el artículo 78 del RGS.

Quinto. De acuerdo con el que establece el módulo por participación en las Jornadas de Teatro Escolar, aquel colegio que no participo después de haberse inscrito, se le pedirá la devolución de la subvención o se le descontará la parte proporcional de la subvención concedida inicialmente.

Sexto. El pago de la subvención otorgada a los colegios que se relaciona en el punto tercero se realizará al 100% en el momento de la finalización de la actividad y una vez justificada la subvención según el punto cuarto de este acuerdo.

Séptimo. Que se notifique a los interesados y al Departamento de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará el que estimo oportuno.

La regidora de Educación, Carmina Gómez Carreres. Algemés, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.